



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°005 -2024-MDS/GM

Salas, 08 ENE 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS;

VISTO:

El EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 8005-2023 de fecha 26 de octubre de 2023, presentado por JOSE ALFONSO TERAN ROJAS, Director del INIA CHINCHA, designado mediante Resolución Jefatural N° 0072-2023-INIA, de fecha 14 de abril de 2023; el INFORME N° 123-2023-SGOPRIV-GIGT/MDS-ICA, de fecha 27 de noviembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Obras Privadas; la ACTA DE ENTREGA, de fecha 04 de diciembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Obras Privadas; el EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 9102-2023 de fecha 05 de diciembre de 2023, presentado por JOSE ALFONSO TERAN ROJAS, Director del INIA CHINCHA, designado mediante Resolución Jefatural N° 0072-2023-INIA, de fecha 14 de abril de 2023; el INFORME N° 002-2024-SGOPRIV-GIGT/MDS-ICA, de fecha 04 de enero de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Obras Privadas; el INFORME N° 0005-2024-SACA-MDS/GIGT., de fecha 04 de enero de 2024, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial; demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al Artículo 73° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades se establece que las Municipalidades se encuentran facultadas de emitir normas técnicas generales en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, así como sobre protección y conservación del ambiente; puesto que las municipalidades ejercen funciones promotoras, normativas y reguladoras, así como las de ejecución y de fiscalización y control, en las materias de su competencia, conforme a la presente Ley y la Ley de Bases de la Descentralización;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establecen su artículo 79° inciso 3, numeral 3.1; que las Municipalidades Provinciales y distritales en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, tienen la función específica de aprobar los planes como el plan director, con sujeción al plan y a las normas vigentes;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 8005-2023 de fecha 26 de octubre de 2023, el Director del INIA CHINCHA, JOSE ALFONSO TERAN ROJAS, designado mediante Resolución Jefatural N° 0072-2023-INIA, de fecha 14 de abril de 2023, solicita Visación de planos de Lotización con corte de Vías del predio Fundo Los pobres ubicado a la Alt. Km. 294 Panamericana Sur para la obtención de un suministro Trifásico en Baja Tensión;

Que, mediante Informe N° 123-2023-SGOPRIV-GIGT/MDS-ICA, de fecha 27 de noviembre de 2023, la Sub Gerencia de Obras Privadas, realizó la visita de campo, donde se constató la información técnica presentada según expediente N° 8005-2023, el cual cumple con los requisitos según nuestro TUPA institucional en la parte Documentaria y Técnica, por tal motivo opina que se proceda con la visación de Planos y Memoria Descriptiva del administrado para los fines de instalación de un Suministro Trifásico;

Que, mediante Acta de Entrega, de fecha 04 de diciembre de 2023, la Sub Gerencia de Obras Privadas, hace la entrega de la Memoria Descriptiva, Plano de Ubicación y Plano Perimétrico y Corte de Vías, para la Instalación de un suministro Trifásico, sellados y firmados por la Gerencia de Infraestructura a favor del administrado;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 9102-2023 de fecha 05 de diciembre de 2023, el Director del INIA CHINCHA, JOSE ALFONSO TERAN ROJAS, designado mediante Resolución Jefatural N° 0072-2023-INIA, de fecha 14 de abril de 2023, informa que, habiendo sido presentado a Electro Dunas para la obtención de un medidor trifásico, están requiriendo la Resolución que certifique el Plano de Corte de Vías visado por el área de Infraestructura, por tal motivo solicita la Resolución de Visación de Planos de Corte de Vías;

Que, mediante Informe N° 002-2024-SGOPRIV-GIGT/MDS-ICA, de fecha 04 de enero de 2024, la Sub Gerencia de Obras Privadas, informa que mediante Informe N° 123-2023-SGOPRIV-GIGT/MDS-ICA, de fecha 27 de noviembre de 2023, se aprobó la visación de Planos y Memoria Descriptiva a favor del administrado mediante Exp. N° 8005-2023 para los fines de instalación de un Suministro Trifásico, el cual cumple con los requisitos según nuestro TUPA institucional en la parte Documentaria y Técnica, por tal motivo opina que se proyecte la Resolución aprobando la Visación de Plano de Corte y Vías para fines de Electrificación a favor del administrado, solicitado mediante Exp. N° 9102-2023;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Informe N° 0005-2024-SACA-MDS/GIGT., de fecha 04 de enero de 2024, la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial, informa que la documentación que obra en el expediente citado, según la normativa TUA, se encuentra Conforme;

Que, de la revisión del expediente y vistos los documentos que sustentan el presente procedimiento, y en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 002-2023-MDS/ALC del 02.ENE.2023, por la cual se delega facultades propias del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la vez con la visaciones respectivas, de la Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial, y la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la **VISACIÓN DE PLANOS DE CORTE Y VÍAS (PARA LOS FINES DE INSTALACIÓN DE UN SUMINISTRO TRIFÁSICO)**, del Predio Fundo Los Pobres ubicado a la Alt. Km. 294 Panamericana Sur del distrito de Salas, provincia y departamento de Ica, presentado por el Director del INIA CHINCHA, **JOSE ALFONSO TERAN ROJAS**, designado mediante Resolución Jefatural N° 0072-2023-INIA, de fecha 14 de abril de 2023, conforme a las características y descripciones de los planos, que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al interesado y unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Salas, para su conocimiento y cumplimiento en cuanto le corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS

C.P.C. CARLOS G. AVALOS CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL